



Municipalidad de Villa General Belgrano  
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333  
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

114-21

N° 00004862

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 15 de diciembre de 2021

**VISTO**

Que nos encontramos en víspera de las festividades de navidad y año nuevo.

Que los días 24 y 31 de diciembre del año en curso, son días laborables.

**Y CONSIDERANDO**

Que las fechas del 24 y 31 de diciembre constituyen, tradicionalmente motivo de festejos para las familias que habitan en Villa General Belgrano y es necesario facilitar las mismas.

Que la tarea que desarrollan diariamente todos los empleados municipales, se materializan en los múltiples y variados servicios que el Municipio realiza en beneficio de todos los vecinos de nuestra localidad.

Que las tareas en las áreas de Salud, de Educación, de Barrido y Limpieza, de Obras y Servicios, de Fiscalización y Control, de Maestranza, de Cultura, de Rentas, de Catastro, de Turismo, de Áreas Protegidas, de Transito, de Deportes, de Atención al Vecino, de Contaduría, de Oficina de Empleo, Juzgado de Faltas, Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas; son desarrolladas por trabajadores y vecinos de nuestra Villa.

Que, con ese objeto, se considera conveniente otorgar asueto administrativo los días 24 y 31 del corriente mes.

Por ello....

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO**

**EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS  
MODIFICATORIAS**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1° DECLÁRESE** asueto para la Administración Pública Municipal los días 24 y 31 de diciembre de 2021, por las razones expuestas en los considerandos del presente.-

**ARTÍCULO 2° COMUNÍQUESE**, a los responsables de las Áreas de Obras y Servicios Públicos, Salud y, Control y Fiscalización, Transito y Turismo para que tomen los recaudos necesarios a los fines de asegurar los servicios indispensables, estableciendo las correspondientes guardias.

**ARTÍCULO 3° ELÉVESE** copia del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante y al Honorable Tribunal de Cuentas para su conocimiento.

**ARTÍCULO 4° COMUNÍQUESE**, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese

**DECRETO N° 114/21**

**FOLIO N° 00004862**

**O.A.S./C.N.B./3 copias**

  
Lile, Cintia Brasca  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano



  
CR. OSCAR A. SANTARELLI  
INTENDENTE  
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano